

MIGUEL ANGEL GOMEZ UNZUETA
Nº Identificación R.E. Agrario: 48/01047336/86
Periodo y débito: 12/92 ... 9.243.—ptas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA para conocimiento de los afectados y a los efectos consiguientes.
En Logroño a, 16 de enero de 1995.

Edicto

III.B.145

D. RAFAEL FERNANDEZ SAENZ, DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA,

Hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja, ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores por ignorado paradero que a continuación se relacionan:

JOSE JAVIER ARMAS VALGAÑON

Nº Afiliación: 26/236.966/31

Nº Identificación R.E.T.Autónomos: 26/723.389/83

D.N.I.: 16.559.019

Periodo y débito: 6/92 a 12/92 ... 179.928.—pts.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto del art. 170 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1.992, por el que se desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de Octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, esta Dirección Provincial ha dictado resolución de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de DIEZ DIAS ante esta Dirección Provincial, se procederá a darles de baja en el citado Régimen.

Logroño, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Director Provincial.

Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores
III.B.146

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser los interesados desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación o el medio para efectuarla, o bien porque intentada la misma, no se pudo practicar, se notifica por medio del presente anuncio la siguiente resolución:

“Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto ACEPTAR la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que con fecha 16-10-94 ha sido presentada por D. JESUS MIGUEL LAPEDRIZA SUBERO, con número de afiliación 26/214246-09 y último domicilio conocido en Avda. Aldeanueva, 11 de Rincón de Soto, habiéndole sido asignado el número de identificación de autónomo 26/705565-70”.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente a la fecha de recepción de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Artº 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 2-5-90)”.

Calahorra a 24 de enero de 1995.— El Director Provincial. P.D. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortes.

Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores
III.B.147

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser los interesados desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación o el medio para efectuarla, o bien porque intentada la misma, no se pudo practicar, se notifica por medio del presente anuncio la siguiente resolución:

“Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto ACEPTAR la solicitud de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, como trabajador por cuenta ajena, de D. JOSEPH OWUSU BOAETENG, último domicilio conocido Avda. de La Rioja, 69 de Rincón de Soto, con efectos de OCTUBRE/94, procediéndose en el mismo acto a su afiliación al Sistema de la Seguridad Social, habiéndole sido asignado el número de afiliación 26/10011182-75.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente a la fecha de recepción de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Art. 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 2-5-90)”.

Calahorra a 24 de enero de 1995.— El Director Provincial. P.D. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortes.

Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores
III.B.148

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser los interesados desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación o el medio para efectuarla, o bien porque intentada la misma, no se pudo practicar, se notifica por medio del presente anuncio la siguiente resolución:

“Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto ACEPTAR la solicitud de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, como trabajador por cuenta ajena, de D. JOSE LUIS CARRASCO HERMOSO, con número de afiliación 11/598231-92 y último domicilio conocido en Pradejón en la C/ La fuente, 15, con efectos de NOVIEMBRE/94.”

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente a la fecha de recepción de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Art. 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 2-5-90)”.

Calahorra a 24 de enero de 1995.— El Director Provincial. P.D. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortes.

Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores
III.B.149

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser los interesados desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación o el medio para efectuarla, o bien porque intentada la misma, no se pudo practicar, se notifica por medio del presente anuncio la siguiente resolución:

“Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 13 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, regulador del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos (BOE de 15-9-70), en la redacción dada a los mismos por Real Decreto 497/1986, de 10 de febrero (BOE de 12-3-86), ha resuelto situar a D. DIONISIO SOTA OCHOA, con número de afiliación 31/208852-39 y último domicilio conocido en c/ Avda. Valvanera, 50-2º de Calahorra, de baja en el citado Régimen desde el día 1-1-92 (día primero del mes siguiente al cese en la actividad). Pero, subsistiendo la obligación del interesado a cotizar hasta el 31-10-94 (último día del mes natural en que se ha comunicado la baja), por cuanto, el referido trabajador ha comunicado la baja fuera del plazo reglamentario, al haber acaecido el cese en la actividad el 31-12-91 y la presentación del parte de baja se llevó a cabo el día 11-10-94”.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente a la fecha de recepción de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Art. 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 2-5-90)”.

Calahorra a 24 de enero de 1995.— El Director Provincial. P.D. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortes.

Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores
III.B.150

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser los interesados desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación o el medio para efectuarla, o bien porque intentada la misma, no se pudo practicar, se notifica por medio del presente anuncio la siguiente resolución:

VIERTICA, S.L.
BRETON DE LOS HERREROS, 17-19
26002 LOGROÑO

“De conformidad con lo establecido en el Art. 13, 4º del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad, y Art. 18 de la Orden Ministerial de 28-12-66, (B.O.E del 30), se le notifica que esta Dirección Provincial ha dictado la siguiente

RESOLUCION:

Dar de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social a D. Gaizka Larra López, con número de afiliación 20/76142237 y a D. José